



Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE BIENES (DONACIÓN), ENTRE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO" -HEE- Y LA FUNDACIÓN REINA DE QUITO.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de julio del año dos mil quince, intervienen por una parte la Eco. Paola Veintimilla, Responsable de Inventarios del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo HEE; y por otra la Srta. Carolina Báez, Reina de Quito y la Sra. Sofía Arteta Porras Directora Ejecutiva en representación de la FUNDACIÓN REINA DE QUITO, con la finalidad de proceder a la suscripción del ACTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE DOMINIO DE BIENES, los mismos que se detallan en el listado adjunto que forma parte habilitante de este proceso de entrega-recepción, que se lo hace en base a los siguientes antecedentes:

Mediante Circular de fecha 05 de marzo de 2015, generado por la Unidad de Inventarios, remitido mediante correo electrónico a todo el personal del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, en el que se comunica que al existir bienes en stock, se solicita procedan con la verificación de los mismos, con la finalidad que sean utilizados para el desempeño de sus funciones, estableciendo fecha máxima para recepción de los requerimientos de bienes el 10 de marzo de los corrientes.

Mediante Memorando N° MSP-CZ9-DPSPI-HEE-INVE-2015-0059-M, del 25 de marzo de 2015, dirigido a la Dra. Silvana Ramírez Directora Administrativa Financiera; la Responsable de Inventarios Econ. Paola Veintimilla, indica que una vez que se realizó la redistribución de los bienes que les resultaron servibles para el desempeño de funciones en las unidades administrativas y servicios médicos de esta casa de salud, se solicita la respectiva disposición para el inicio del proceso de egreso de los bienes que han dejado de utilizarse por encontrarse en condiciones de inservibles y obsoletos.

Mediante Memorando N° MSP-CZ9-HEE-DAF-2015-0188-M de fecha 30 de marzo de los corrientes la Dra. Silvana Ramírez - Directora Administrativa Financiera, dispone se realicen los trámites administrativos necesarios para proceder con la baja de los bienes que han dejado de utilizarse en esta casa de salud.

En cumplimiento al Reglamento Interno para la Administración y Control de Activos Fijos del Ministerio de Salud Pública constante en Acuerdo Ministerial No. 00161 publicado en el Registro Oficial No. 586 del 8 de mayo del 2009, se procedió a la conformación de las respectivas Comisiones, para constatar la existencia, estado y custodio, según lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada normativa.



Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE BIENES (DONACIÓN), ENTRE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO" -HEE- Y LA FUNDACIÓN REINA DE QUITO.

Una vez realizada la inspección previa de los bienes, los integrantes Econ. Paola Veintimilla de la Unidad de Inventarios, Sr. Carlos Ayala Delegado de la Unidad de Mantenimiento, Tlga. Ana Villarreal de Ingeniería Biomédica y el Sr. Francisco Figueroa delegado de la Gestión Financiera; determinaron que los bienes se encuentran inservibles, obsoletos y fuera de uso; y que su reparación como su mantenimiento, significaría incurrir en varios gastos, resultando antieconómico para esta casa de salud, debido a que ya cumplieron con su vida útil.

Los bienes objeto del trámite no representan un beneficio económico para el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, pues se encuentran ocupando espacio físico que puede ser aprovechable para los fines institucionales; entonces luego del respectivo análisis técnico – económico y determinando costo – beneficio para el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo los integrantes de la comisión determinaron que no es conveniente el egreso de los bienes muebles mediante las modalidades de remate al martillo, o en sobre cerrado, o su posterior venta directa en privado, serían negativos para los intereses del Hospital, pues nos veríamos obligados a incurrir en gastos para que se efectúe estas modalidades de egreso, por tal motivo se recomienda que los bienes sean sometidos al proceso de enajenación mediante la modalidad de "DONACIÓN (TRANSFERENCIA GRATUITA)" ó "TRASPASO A PERPETUIDAD", de conformidad al artículo 22 y artículo 23 del Reglamento Interno para la Administración y Control de Activos Fijos del Ministerio de Salud Pública y en cumplimiento al artículo 53 y 58 de la Sección IV y el Capítulo V del Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de los Bienes del Sector Público y en caso de no ser posible la modalidad de enajenación antes citada corresponderá realizar el proceso de Chatarrización previo el cumplimiento de los procedimientos señalados en el Decreto Presidencial N°1791-A del 19 de junio de 2009.

Mediante informe de bienes constante en Memorando N° MSP-CZ9-HEE-DAF-2015-0303-M del 15 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Silvana Ramírez, Directora Administrativa Financiera, concluye que los bienes sean sometidos al proceso de enajenación mediante la modalidad de "DONACIÓN (TRANSFERENCIA GRATUITA)" ó "TRASPASO A PERPETUIDAD", de conformidad al artículo 22 y artículo 23 del Reglamento Interno para la Administración y Control de Activos Fijos del Ministerio de Salud Pública y en cumplimiento al artículo 53 y 58 de la Sección IV y el Capítulo V del Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de los Bienes del Sector Público y en caso de no ser posible la modalidad de enajenación antes citada corresponderá realizar el proceso de Chatarrización previo el cumplimiento de los procedimientos señalados en el Decreto Presidencial N°1791-A del 19 de junio de 2009.



Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE BIENES (DONACIÓN), ENTRE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO" -HEE- Y LA FUNDACIÓN REINA DE QUITO.

Mediante Memorando N° MSP-CZ9-HEE-2015-1678-M de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Lenin Mantilla Gerente Hospitalario (e), solicita se proceda conforme a las recomendaciones emitidas en el documento Memorando N° MSP-CZ9-HEE-DAF-2015-0303-M del 15 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Silvana Ramírez, Directora Administrativa Financiera; además se emite la respectiva Resolución Gerencial N° GHEE-009-2015 con fecha 08 de julio de 2015, en la que se resuelve donar a la Fundación Reina de Quito, los bienes que se encuentran en condiciones de inservibles, obsoletos y fuera de uso.

Con oficio N° OF-FRQ-00050-2015 del 30 de abril de 2015 de la Fundación Reina de Quito, suscrito por la Srta. Carolina Báez, Reina de Quito y Sra. Sofía Arteta Porras Directora Ejecutiva dirigido al Dr. Lenin Mantilla Gerente Hospitalario (e) del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, solicita la donación de bienes que se encuentren en proceso de baja.

Mediante reasignación de oficio N° OF-FRQ-00050-2015 del 30 de abril de 2015, el Dr. Lenin Mantilla Gerente Hospitalario (e), dispone se realice el trámite respectivo según normativa.

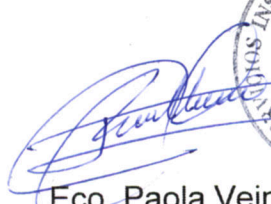
En base a los antecedentes que quedan consignados y con fundamento en la disposición constante en Art. 22 ítem 22.4 y en concordancia con el Art. 53 y siguientes del Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público, y el ítem 4.3.3. Gestión Administrativa, Activos Fijos y Bodega, literal f. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los Hospitales del Ministerio de Salud Pública; con la disposición del señor Gerente del Hospital, interviene en la presente Acta la señora Responsable de Inventarios del Hospital, y procede a la Transferencia Gratuita de los bienes detallados en el listado adjunto a la Fundación Reina de Quito representada por la Srta. Carolina Báez, Reina de Quito y la Sra. Sofía Arteta Porras Directora Ejecutiva, quienes aceptan y reciben la totalidad de los bienes.



Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE BIENES (DONACIÓN), ENTRE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EUGENIO ESPEJO" -HEE- Y LA FUNDACIÓN REINA DE QUITO.

Para constancia, firman los comparecientes que aceptan el contenido de la presente Acta, en original y dos copias, de igual tenor y valor.



Eco. Paola Veintimilla
Responsable de Inventarios
HOSPITAL EUGENIO ESPEJO



Srta. Carolina Báez
Reina de Quito
FUNDACIÓN REINA DE QUITO


Fundación
REINA DE QUITO

Sra. Sofía Arteta Porras
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN REINA DE QUITO